



SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE LIBROS: 2017-18

En el marco de la “Orden 9726/2012 de la Consejería de Educación y Empleo por la que se establece el procedimiento de gestión del Programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos”, **SOLICITO** la inscripción de mi hijo/a-representado/a en el “**Programa de Préstamo de Libros**” del Centro, aceptando los **criterios de ordenación del alumnado beneficiario** establecidos por el Consejo Escolar para su concesión:

1. SOLICITUD.
2. Familias perceptoras de RMI.
3. Alumnos en régimen de acogida.
4. Familias objeto de intervención por los Servicios Sociales durante el periodo que abarca desde enero de 2016 a junio de 2017, en forma de subvención total/parcial del servicio de comedor escolar.
5. Situaciones de **especial dificultad socio-económica**, a valorar por el “**Consejo Escolar**”, y que no se incluyan en los anteriores apartados. La familia solicitante deberá presentar un escrito explicando **las circunstancias que el Consejo Escolar habrá de considerar**.

Con cada uno de los criterios especificados se formarán grupos de posibles alumnos beneficiarios, dentro de cada uno de los cuales podrán utilizarse a su vez los siguientes **criterios complementarios de ordenación** si fuera preciso, y que **en algún caso podrían adquirir el carácter de EXCLUYENTES para la concesión del préstamo:**

1. **Asistencia regular** al Centro, y **puntualidad**.
2. Adecuación del alumno/familia a las pautas y normas establecidas en el **Reglamento de Régimen Interior del Centro: uniformidad, comportamiento, nivel de participación,...**
3. Rendimiento escolar satisfactorio, esto es, que el alumno muestre una **actitud de esfuerzo y de superación** en su quehacer escolar diario.

ME COMPROMETO A:

- La adquisición de los libros de texto que no se incluyan en el préstamo, así como el material requerido para desarrollar la actividad escolar de manera normalizada.
- Devolver a la finalización del curso escolar los libros sin enmiendas, tachaduras, rotos, escritos,..., y en buen “estado de uso”.
- Forrar el libro en el momento de su recepción.

DECLARO CONOCER QUE:

- Mediante el sistema de préstamo son los propios colegios los que proporcionan libros en calidad de préstamo durante 1 curso, por lo que a la finalización de este periodo las familias se comprometen a su devolución en buen “estado de uso”.
- Los libros que **el centro puede prestar son sólo aquellos que no son fungibles**, esto es, en los que no se incluyen actividades o ejercicios en los que el alumno deba escribir.
- Los solicitantes de préstamo de los libros de texto y material didáctico a prestar deberán tener una vigencia de, al menos, cuatro años, por lo que las decisiones que al respecto adopten los equipos de ciclo deberán permitir su uso a lo largo de dicho periodo de tiempo.

- Los criterios de asignación de préstamos los decide el Consejo Escolar del centro.
- Los libros de texto y de material didáctico complementario se ordenarán de acuerdo a los criterios de asignación pre-establecidos, hasta agotar la cantidad aportada por la Administración.
- En ningún caso el colegio puede proporcionar ni re-embolsar a las familias cantidad económica alguna.
- La pérdida negligente o la destrucción deliberada del material prestado por parte del alumno, dará lugar a la reposición de dicho material. El incumplimiento de dicha obligación acarreará, en cursos sucesivos, la inhabilitación para recibir nuevos materiales en préstamo.

SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE LIBROS: 2017-18

LIBRO/S	Lengua	Matemáticas	Sociales	Natural	Inglés	Religión	Diccionario
SOLICITO							
DECISIÓN							

NOTA: Se excluyen fungibles

Marque con un aspa (X) cada uno de los libros que necesite.

Alumno/a: _____ Curso: _____ Letra: _____

Nombre y Apellidos del Padre/Madre/Tutor: _____

DNI/NIE: _____ Teléfonos: _____

Tutor/a: _____ Observaciones: _____

En el marco de la “Orden 9726/2.012 de la Consejería de Educación y Empleo por la que se establece el procedimiento de gestión del Programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos”, SOLICITO la inscripción de mi hijo/a-representado/a en el “Programa de Préstamo de Libros” del Centro, aceptando los criterios de ordenación del alumnado beneficiario establecidos por el Consejo Escolar para su concesión:

1. Familias perceptoras de RMI.
2. Alumnos en régimen de acogida.
3. Familias objeto de intervención por los Servicios Sociales durante el periodo que abarca desde enero de 2016 a junio de 2017, en forma de subvención total/parcial del servicio de comedor escolar.
4. Situaciones de **especial dificultad socio-económica**, a valorar por el “Consejo Escolar”, y que no se incluyan en los anteriores apartados. La familia solicitante deberá anticipar un escrito exponiendo **las circunstancias que el Consejo Escolar tendrá que considerar:**

Con cada uno de los criterios especificados se formarán grupos de posibles alumnos beneficiarios, dentro de cada uno de los cuales podrán utilizarse a su vez los siguientes criterios complementarios de ordenación si fuera preciso, y que en algún caso podrían adquirir el carácter de EXCLUYENTES para la concesión del préstamo:

1. Falta de asistencia injustificada al Centro, faltas de repetidas de puntualidad.
2. Poca adecuación del alumno/familia a las pautas y normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro y Plan de Convivencia
3. Rendimiento escolar insatisfactorio, esto es, que el alumno no muestre una actitud de esfuerzo y de superación en su quehacer escolar diario.

Aporto la DOCUMENTACIÓN que a tal efecto se requiere por parte del Centro escolar (SEÑALAR):

Solicitud

Acreditación del último ingreso RMI

Acuerdo/Contrato/Certificado de Acogimiento/Tutela familiar.

Otros: _____

ME COMPROMETO A:

- La adquisición de los libros de texto que no se incluyan en el préstamo, así como el material requerido para desarrollar la actividad escolar de manera normalizada.
- Devolver a la finalización del curso escolar los libros sin enmiendas, tachaduras, rotos, escritos,..., y en buen “estado de uso”.
- Forrar el libro en el momento de su recepción.

DECLARO CONOCER QUE:

- Mediante el sistema de préstamo son los propios colegios los que proporcionan libros en calidad de préstamo durante 1 curso, por lo que a la finalización de este periodo las familias se comprometen a su devolución en buen “estado de uso”.
- Los libros que el centro puede prestar son sólo aquéllos que no son fungibles, esto es, en los que no se incluyen actividades o ejercicios en los que el alumno deba escribir.
- Los libros de texto y material didáctico a prestar deberán tener una vigencia de, al menos, cuatro años, por lo que las decisiones que al respecto adopten los equipos de ciclo deberán permitir su uso a lo largo de dicho periodo de tiempo.
- Los criterios de asignación de préstamos los decide el Consejo Escolar del centro.
- Los solicitantes de préstamo de libros de texto y de material didáctico complementario se ordenarán de acuerdo a los criterios de asignación pre-establecidos, hasta agotar la cantidad aportada por la Administración.
- En ningún caso el colegio puede proporcionar ni re-embolsar a las familias cantidad económica alguna.
- La pérdida negligente o la destrucción deliberada del material prestado por parte del alumno, dará lugar a la reposición de dicho material. El incumplimiento de dicha obligación acarreará, en cursos sucesivos, la inhabilitación para recibir nuevos materiales en préstamo.

CEIP JOSEP TARRADELLAS
Código de centro: 28071361



Dirección del Área Territorial de Madrid Capital
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

NOTA: A RELLENAR POR EL CENTRO

CONSIDERACIONES DEL EQUIPO DOCENTE:

TOMA DE DECISIONES:

OBSERVACIONES:

Consejo Escolar Ceip Josep Tarradellas